



México Evalúa



El costo oculto del decreto jubilatorio del magisterio

22 de octubre de 2025

*Iniciativa de Educación con Equidad y Calidad
Escuela de Gobierno y Transformación Pública
México Evalúa*

RESUMEN EJECUTIVO

En junio de 2025, el gobierno redujo la edad mínima de jubilación para maestras, maestros y otras personas trabajadoras del Estado, de forma que se congeló la edad mínima de jubilación en 56 años para mujeres y 58 para hombres, edades que irán disminuyendo hasta llegar a 53 para trabajadoras y 55 para trabajadores en 2034.

Cabe aclarar que esta medida no aplica a todas las personas trabajadoras al servicio del Estado. Quedan excluidas aquellas que se retiren bajo las modalidades de Pensión por Edad y Tiempo de Servicios, y de Cesantía en Edad Avanzada del Artículo Décimo Transitorio. Asimismo, quedan excluidas las personas que optaron por la acreditación de Bonos de Pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en sus cuentas individuales y a quienes cotizan bajo el régimen de cuentas individuales. El beneficio está reservado únicamente para quienes, estando activos al 31 de marzo de 2007, decidieron permanecer en el sistema solidario de pensiones, que al día de hoy resulta aplicable para 860,607 personas trabajadoras del Estado, de los cuales 40% son maestros.

La medida fue celebrada como un reconocimiento a su trayectoria; sin embargo, **provo-ca una merma en las finanzas públicas** y plantea interrogantes sobre la equidad entre generaciones.

- **Más de 360 mil docentes** podrán retirarse antes, en un país donde la **esperanza de vida rebasa los 75 años**.
- Esto se traduce en un mayor número de años con pensión pagada por el erario.
- El costo estimado: **más de 140 mil millones de pesos en los próximos 20 años**, que **desplazarán recursos clave** para otras **prioridades públicas**, entre ellas la **educación**.

Mientras países como Francia, Alemania o Estados Unidos **elevan** la edad de retiro para hacer sostenible su sistema, México va en dirección contraria. El resultado: **menos recursos para infraestructura, cobertura y calidad educativa**, y más gasto destinado a pensiones que benefician a un sector reducido.

La pregunta de fondo es incómoda pero urgente: ¿cómo reconocer la labor de quienes ya sirvieron, sin hipotecar la educación de quienes apenas comienzan su camino?

Este análisis busca aportar a ese debate al analizar el origen del decreto, sus implicaciones fiscales y las alternativas de política que pueden ofrecer un equilibrio más justo y sostenible.

Lo que hoy parece un triunfo político, mañana puede convertirse en una **factura impagable para toda la sociedad**.

INTRODUCCIÓN

El sistema de pensiones en México ha adquirido mayor peso dentro del gasto público. En años recientes, una serie de reformas y cambios administrativos han impactado de forma diferenciada a la presión fiscal de largo plazo asociada a este rubro.

Por ejemplo, la reforma de pensiones del 2020 subió las cuotas de contribución para todas y todos los trabajadores privados, lo que mejoró el esquema de fondeo de cuentas individuales¹, al tiempo que elevó el monto de la pensión mínima garantizada. En conjunto, estos cambios fortalecen el sistema de contribución definida, pero también implican mayores compromisos futuros del Estado.

En 2024 se expidió el decreto para garantizar una tasa de reemplazo de hasta el 100% a las y los trabajadores con ingresos por debajo del promedio nacional. Este esquema de reparto parcial se financiará con el Fondo de Pensiones del Bienestar hasta 2039. Sin embargo, carece de una fuente de financiamiento permanente y de reglas claras para asegurar la viabilidad intergeneracional del beneficio. A la par, se han registrado expansiones del gasto no contributivo, como la reducción de la edad de pensión para mujeres, y mayores presiones en los sistemas de retiro de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En este contexto, la reciente decisión de reducir la edad de jubilación para las y los trabajadores del Estado —incluido el magisterio—, refuerza la tendencia preocupante de un crecimiento de obligaciones sin el respaldo de ingresos permanentes. Garantizar pensiones dignas es una meta legítima; el riesgo es hacerlo sin planificación, pues se genera un desequilibrio estructural que compromete otras prioridades públicas. La expansión de beneficios sin reformas paralelas que mejoren el ingreso público o amplíen la base contributiva es una receta para agravar la fragilidad fiscal (FMI, 2025). De mantenerse la trayectoria actual, el gasto en pensiones desplazará recursos clave para inversión en capital humano, infraestructura económica y social, y resiliencia económica.

Este documento examina estos efectos dentro de un escenario marcado por la dificultad del Estado para sostener simultáneamente los derechos de las generaciones actuales y futuras. Aunque las implicaciones impactan en diversos sectores, ponemos énfasis en la educación por su papel estratégico en la movilidad social y el desarrollo nacional. Un crecimiento del gasto en pensiones sin respaldo financiero suficiente tiende a descuidar inversiones educativas.

Desde la iniciativa [Aprender Parejo](#) hemos documentado que el derecho a la educación sigue siendo incompleto para millones de niñas, niños y jóvenes. El lugar y la situación socioeconómica en la que nacen, condicionan sus trayectorias educativas. Desafíos como las brechas de aprendizaje, el abandono escolar y el estado de la infraestructura educativa, evidencian un sistema que no asegura equidad en las oportunidades.

A través de este análisis, buscamos aportar al debate público sobre las decisiones presupuestales recientes. Ampliar compromisos sin una planificación intergeneracional responsable puede poner en riesgo la sostenibilidad fiscal y el derecho a aprender de las futuras generaciones.

1 Es la cuenta única y personal de cada trabajador que es administrada por una AFORE. En ella, durante la vida laboral del trabajador, se acumulan las aportaciones tripartitas. (<https://www.imss.gob.mx/pensiones/glosario>)

1. PENSIONES CRECIENTES, PRIORIDADES DESPLAZADAS

En un país donde la inversión en la infancia y la educación sigue siendo insuficiente, el Estado ha decidido asumir una nueva carga: financiar el retiro anticipado de cerca de **900 mil trabajadoras y trabajadores del servicio público** (Mora, 2025a). La decisión no fue producto de un análisis técnico ni de una discusión pública sobre prioridades intergeneracionales, sino consecuencia de semanas de presión por parte de la **Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)**, que exigió revertir las condiciones establecidas en la reforma al sistema de pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de 2007. Como resultado de las movilizaciones, el Gobierno firmó un **decreto 24 de junio de 2025** que reduce gradualmente la edad mínima de jubilación para quienes se mantuvieron en el régimen de reparto solidario² previsto en el décimo transitorio de dicha ley.³

Tabla 1. **Comparativo de edad para el retiro de los trabajadores del Estado**

	Edad de retiro para mujeres	Edad de retiro para hombres
1. Ley ISSSTE 2007 (personal en el décimo transitorio)	56 (2024-2025) 58 (2028)	58 (2024-2025) 60 (2028)
2. Propuesta del Gobierno federal previo a manifestaciones magisteriales vs. Ley ISSSTE (Congelamiento de la edad)	56	58
3. Modificaciones mediante decreto publicado el 23 de junio, 2025, válido para el personal en el décimo transitorio. (2034)	53	55
4. Edad retiro para trabajadores del Estado bajo régimen de cuentas individualizadas (afores)	65	65

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos citados.

A pesar de estas concesiones, para la CNTE este decreto es insuficiente. Debido a ello, el pasado 16 de octubre, amenazó con boicotear el Mundial de Fútbol 2026 con diversas movilizaciones. Su objetivo es abrogar la Ley del ISSSTE de 2007 para reinstaurar el sistema de pensiones anterior al actual sistema de cuentas individuales administrado por las Afores, calculado en Unidades de Medida y Actualización (UMAs), y que aumentó la edad de jubilación.

Este cambio revierte el incremento progresivo en la edad de jubilación previsto originalmente para 2028, que buscaba elevarla a 60 años para hombres y 58 para mujeres. Con el decreto, a partir de 2034 la edad mínima será de 55 y 53 años, respectivamente, que resulta aplicable —al día de hoy— para 860,607 personas trabajadoras del Estado que pertenecen al régimen derivado del artículo Décimo Transitorio, según datos del ISSSTE (Cámara de Diputados, 2025), y según estimaciones difundidas en medios, este beneficio alcanzará eventualmente hasta 967,980 personas en 2034, de las cuales 40% (cerca de 360 mil) son maestras y maestros (Mora 2025a). La mayoría comenzará a jubilarse a partir de 2030, justo cuando México registra una nueva etapa en su transición demográfica con el inicio de la reducción de población en edades jóvenes. El propio Gobierno ha

2. Sistema donde los recursos que realizan los trabajadores activos y el Estado van a un fondo común con el cual se financian las prestaciones de todos los trabajadores. (<https://www.imss.gob.mx/pensiones/glosario>)

3. Cabe aclarar que esta medida no aplica a todas las personas trabajadoras al servicio del Estado. Quedan excluidas aquellas que se retiren bajo las modalidades de Pensión por Edad y Tiempo de Servicios, y de Cesantía en Edad Avanzada del Artículo Décimo Transitorio. Asimismo, quedan excluidas las personas que optaron por la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE en sus cuentas individuales y a quienes cotizan bajo el régimen de cuentas individuales. El beneficio está reservado únicamente para quienes, estando activos al 31 de marzo de 2007, decidieron permanecer en el sistema solidario de pensiones.

reconocido que lo dispuesto en el decreto va a implicar un “costo fiscal muy importante”, superior a 36 mil millones de pesos (mmdp) tan sólo entre 2025 y 2030. Sin embargo, estimaciones independientes elevan el gasto adicional a entre 30 y 40 mmdp anuales a partir de 2030, en cifras a valor presente (Mora, 2025b).

En paralelo, el Gobierno anunció una inversión de cerca de 2.5 mmdp en infraestructura para la Educación Media Superior (EMS) en 2025: 1.2 mmdp para la construcción de nuevos planteles, 580 millones para ampliaciones y 759.5 millones para reconversiones de secundarias a bachilleratos. Es decir, la inversión educativa representa apenas el 7% del gasto incremental asociado al decreto jubilatorio. Esto a pesar de que la propia administración ha identificado a la EMS como una prioridad estratégica para el bienestar y el desarrollo nacional.

El argumento oficial gira en torno a “la dignidad en la jubilación”. Sin embargo, mientras se canalizan miles de millones para reducir la edad de retiro de una parte del aparato estatal, las nuevas generaciones enfrentarán un horizonte laboral incierto con trayectorias fragmentadas, salarios precarios y un acceso desigual a oportunidades educativas. En lugar de seguir las tendencias internacionales que reconocen el envejecimiento poblacional como un desafío estructural —y que han elevado la edad de retiro para sostener la productividad y la viabilidad fiscal—, México optó por revertir una reforma que apenas buscaba estabilizar el sistema. Se trata de una decisión que agrava las tensiones intergeneracionales y compromete recursos clave en un país que no ha logrado cristalizar su bono demográfico.

2. EL COSTO EN PERSPECTIVA: LO QUE IMPLICA JUBILAR ANTES

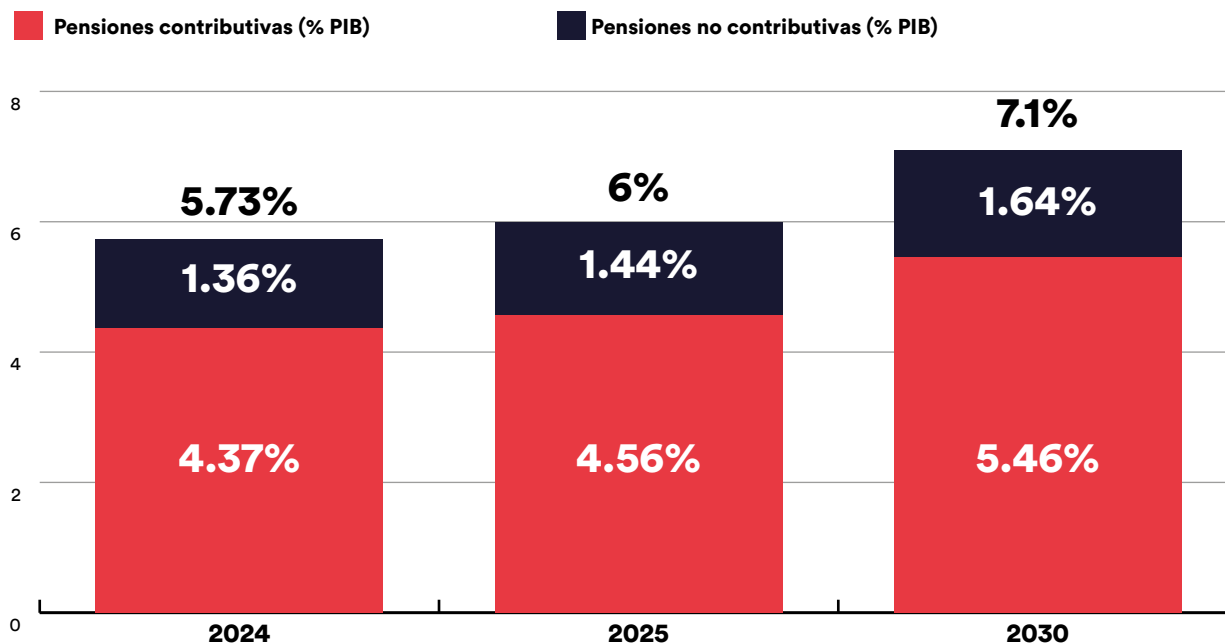
En 2025, el gasto en pensiones federales superará los 2.1 billones de pesos, lo que equivale a más del 23% del presupuesto neto del Gobierno federal (SHCP, 2025; CIEP, 2024). Solo en pensiones contributivas, el Presupuesto de Egresos prevé un gasto de 1.63 billones de pesos, cifra que representa el 17.6% del gasto total aprobado (PEF, 2025). En términos del producto interno bruto (PIB), este compromiso ya roza el 6% y, de mantenerse la trayectoria actual, podría ascender al 7.1% para 2030 (CIEP, 2024). Este crecimiento no solo es vertiginoso, también es estructuralmente asfixiante.

Entre 2018 y 2024, el gasto en pensiones aumentó 2.2 puntos porcentuales del PIB, mientras que los ingresos públicos apenas crecieron 0.2 puntos. Por cada peso adicional que el Estado ha logrado recaudar, ha contraído once pesos nuevos en obligaciones pensionarias (Cano & Vázquez, 2024). La cuenta simplemente no cierra, y el resultado es un sistema fiscalmente regresivo. Se están drenando recursos crecientes hacia un grupo cerrado de beneficiarios, en detrimento de una mayoría que aún espera servicios básicos de calidad.

Lo más preocupante es que este gasto se expande sin anclas de sostenibilidad. No hay nuevos esquemas de financiamiento ni aumentos en las aportaciones. La única estrategia parece ser confiar en que los recursos ordinarios —los mismos que deben cubrir la educación, la salud, la seguridad y los programas sociales— alcancen para sostenerlo. Es una ecuación desequilibrada.

El decreto recién publicado, al reducir la edad mínima de jubilación para quienes permanecen en el régimen de reparto solidario, solo ofrece soluciones a un grupo de trabajadores. Por el contrario, adelanta la presión fiscal al activar antes nuevas obligaciones, sin modificar el diseño del sistema ni garantizar su sostenibilidad.

Gráfica 1. Proyección del gasto en pensiones (2025-2030)



Fuente: "Financiamiento de las pensiones: Escenarios sobre su carga fiscal a 2030", 2024, CIEP.

Este diseño se aleja de las mejores prácticas internacionales. Mientras México adelanta la edad de retiro en un contexto de creciente longevidad y restricciones fiscales, otras economías se preparan para enfrentar un aumento inevitable en el gasto en pensiones —estimado entre 2 y 10 puntos del PIB en los próximos años— con reformas que buscan contener costos sin sacrificar equidad (FMI, 2025).

Japón, por ejemplo, ya destina más del 11% de su PIB a su sistema pensionario. A diferencia de México, países con mayor envejecimiento más temprano han optado por políticas estructurales. Destacan el aumento en la edad de jubilación, el impulso a la participación laboral de mujeres y adultos mayores, y la transición hacia esquemas mixtos que distribuyen de forma más equitativa los riesgos entre generaciones.

México, en contraste, ha optado por jubilar a personas en sus 53 o 55 años, pese a que la esperanza de vida nacional es de 75.1 años y se proyecta que alcanzará los 76.7 al cierre del sexenio (CONAPO, 2025). Este cambio retira prematuramente del mercado laboral a miles de personas con años productivos por delante, justo cuando más se necesita su experiencia para sostener la productividad nacional. Se desperdicia así un bono de longevidad que otros países han incorporado en sus estrategias de desarrollo económico, más allá de las consideraciones fiscales.

Rediseñar el sistema de pensiones no debería limitarse a contener el gasto público. Es también una oportunidad para reconocer a las personas mayores como agentes productivos. De acuerdo con el capítulo 2 del *World Economic Outlook* (WEO) del FMI (abril, 2025), "la expectativa de vida saludable ha aumentado, permitiendo a las personas mayores trabajar por más tiempo y contribuir al crecimiento económico" (IMF, 2025, p. 49). Esta tendencia ha dado lugar a la llamada "economía plateada", que aprovecha la experiencia, conocimientos y capacidades de los adultos mayores en sectores clave, fomentando su inclusión laboral más allá de los 60 años.

En lugar de extender la vida laboral, México ha optado por reducirla, eliminando una fuente importante de productividad. Según el FMI, “el retiro anticipado tiene efectos negativos en la acumulación de capital humano, la innovación y la sostenibilidad fiscal” (IMF, 2025, p. 51). Esto se traduce en una pérdida de crecimiento potencial, pues las contribuciones de millones de personas en edad productiva se ven truncadas por decisiones políticas de corto plazo. **En lugar de promover políticas de capacitación continua y flexibilidad laboral para mayores de 55 años, se restringen sus trayectorias profesionales y se acelera la carga sobre el gasto público.**

Adicionalmente, esta decisión se adopta sin fortalecer las fuentes de financiamiento, sin nuevos esquemas de aportación, y sin una revisión integral del sistema. En lugar de reconocer que el envejecimiento poblacional es uno de los mayores desafíos para la sostenibilidad fiscal y el dinamismo económico, México ha preferido intensificar sus compromisos financieros, reducir el espacio fiscal para otras prioridades sociales y perpetuar un sistema que excluye a una mayoría de trabajadores que nunca accedieron al régimen de reparto.

En este contexto, **los sistemas de pensiones del siglo XXI deben concebirse como algo más que mecanismos de protección. Su diseño puede convertirse en una plataforma para construir economías más inclusivas, productivas y resilientes** (FMI, 2025).

3. EL DILEMA DISTRIBUTIVO DE LAS PENSIONES

El aumento sostenido del gasto en pensiones está reconfigurando las prioridades del presupuesto público. Aunque las pensiones son un componente esencial de protección social, su expansión desproporcionada —sobre todo en esquemas contributivos privilegiados— ha generado una asimetría distributiva. Esto plantea un dilema ineludible, ¿quién se beneficia de esta expansión y qué sectores están siendo desplazados?

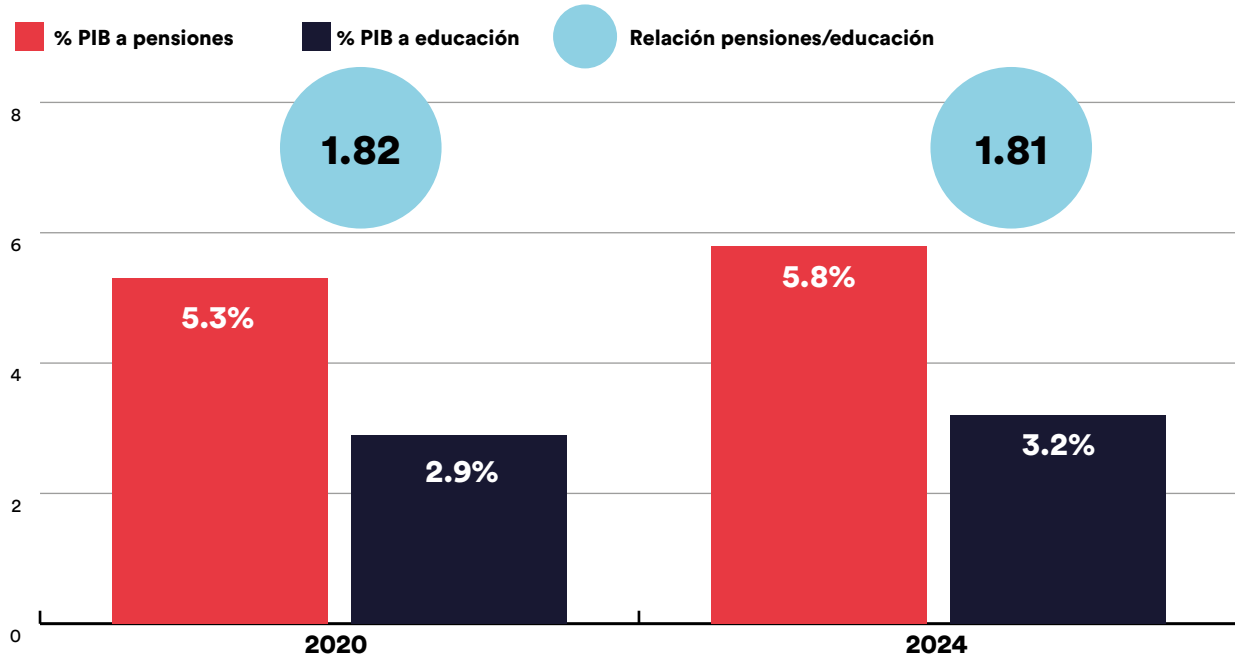
El costo de este beneficio acotado será cubierto con recursos fiscales que comprometen a toda la sociedad. Como han advertido diversos estudios (Ham-Chande, Wong & Rojas, 2023), el sistema pensionario mexicano, lejos de corregir desigualdades históricas, tiende a reproducirlas. Mientras las personas beneficiarias del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reciben más de 33 mil pesos mensuales, la mayoría de las y los jubilados bajo el régimen general apenas superan los 7,500 pesos.

Una forma clara de visualizar esta tensión es el comparativo entre el gasto en pensiones y el gasto educativo como proporción del PIB (Tabla 2). En 2020, México destinó **5.3% del PIB en pensiones**, mientras que apenas **2.9% fue canalizada hacia la educación**. En 2025, el presupuesto destinado a educación asciende a **1.11 billones de pesos**, lo que representa el **10.1% del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** y apenas 4.2% del PIB (Fernández & de la Rosa, 2025).

Para 2030, **se proyecta que el gasto en pensiones alcanzará el 7.1% del PIB**. Sin una reforma que fortalezca las finanzas públicas, el Estado mexicano tendrá cada vez menos margen para financiar la educación. Todo indica que, de mantenerse esta tendencia, **la situación podría empeorar aún más hacia ese año debido a que la educación tendría menos peso presupuestal** dadas las presiones del gasto en pensiones.

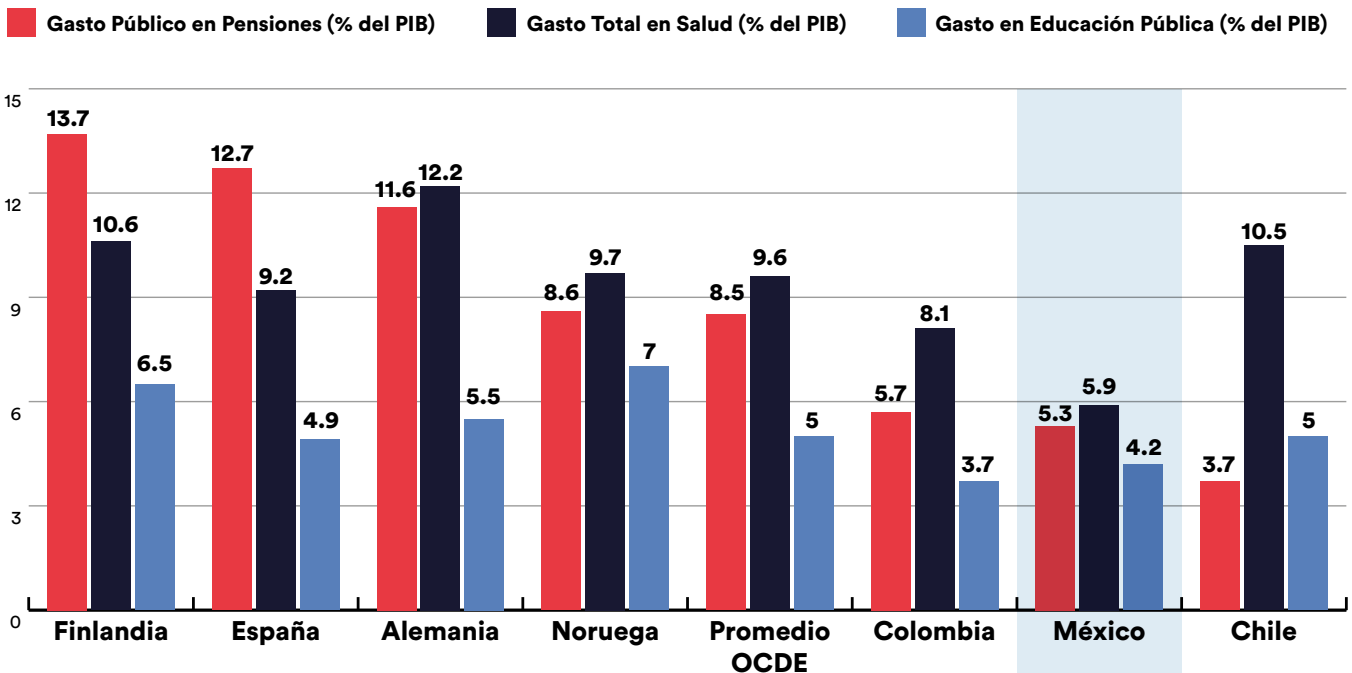
México ya gasta más en pensiones que en educación. Por cada peso del PIB que se invierte en educación pública, se destinan 1.26 pesos a pensiones. Esta proporción supera la de países como Chile (0.74) y Noruega (1.22), a pesar de que México aún no enfrenta la carga demográfica de las economías más envejecidas.

Gráfica 2. Comparativo del % del PIB destinado a pensiones y educación



Fuente: "Financiamiento de las pensiones: Escenarios sobre su carga fiscal a 2030", 2024, CIEP.

Gráfica 3. Comparativo del % del PIB destinado a pensiones, salud y educación



Fuente: Elaboración propia con base en OCDE y Banco Mundial.

4. UN SISTEMA SIN CONTRAPESOS SOSTENIBLES

Como se ha señalado, **se expidió un decreto sin presentar fuentes alternativas de financiamiento**. En ausencia de una estrategia de ingresos (vía fiscalidad progresiva o nuevas aportaciones), **el gasto adicional se cubrirá mediante recortes en otros rubros o un mayor endeudamiento**. **Permitir jubilaciones anticipadas sin una reforma estructural implica trasladar compromisos crecientes a las generaciones futuras, que podrían enfrentar mayores impuestos o una disminución de los servicios públicos**.

Este desplazamiento tiene implicaciones críticas para la sostenibilidad fiscal y la equidad intergeneracional. Al destinar un volumen creciente de recursos al pago de pensiones, **el Estado compromete su capacidad para fortalecer la infraestructura educativa, invertir en formación docente y ayudar a cerrar las brechas de acceso a oportunidades educativas**. También limita la posibilidad de ofrecer aprendizajes imprescindibles para el siglo XXI, como el uso profundo de tecnologías o el dominio de un segundo idioma (en particular el inglés).

La priorización presupuestaria de las pensiones contradice la narrativa gubernamental de poner a la educación en el centro del desarrollo. Mientras la educación básica, media superior y superior enfrentan rezagos en infraestructura, conectividad y formación docente, los recursos se concentran en sostener un sistema de retiro que no ha sido acompañado por medidas que garanticen su viabilidad a largo plazo.

En contraste, **las pensiones del magisterio básico ya representan el equivalente al 41% del presupuesto educativo**. Solo este grupo absorberá **casi 600 mmdp en 2030**. Mientras tanto, el gasto por estudiante en infraestructura o formación docente sigue rezagado.

Tabla 2. Gasto estimado en pensiones docentes y su proporción del gasto educativo (2020–2030)

Año	Gasto en pensiones (mmdp)	Estimado docentes (23%) (mmdp)	Gasto en educación (mmdp)	% pensiones docentes respecto a educación
2020	1,350.0	310.0	990.0	31.31%
2021	1,500.0	345.0	1,050.0	32.86%
2022	1,680.0	386.0	1,100.0	35.09%
2023	1,800.0	414.0	1,120.0	36.96%
2024	1,990.0	458.0	1,150.0	39.83%
2025	2,090.0	481.0	1,180.0	40.76%
2026	2,190.0	504.0	1,210.0	41.65%
2027	2,290.0	527.0	1,250.0	42.16%
2028	2,390.0	550.0	1,280.0	42.97%
2029	2,490.0	573.0	1,320.0	43.41%
2030	2,590.0	596.0	1,400.0	42.57%

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP, CIEP y estimaciones a partir del PEF.

5. LAS CONSECUENCIAS DE UNA ACCIÓN POLÍTICA SIN RESPALDO

El decreto jubilatorio de 2025 conlleva implicaciones estructurales que deben de ser reconocidas con claridad. Sin mecanismos compensatorios ni una fuente estable de financiamiento, sus efectos se extenderán más allá del corto plazo y afectarán tanto la gestión fiscal como el derecho a una educación de calidad.

Entre los impactos más relevantes se encuentran:

- **Sostenibilidad fiscal.** Un aumento significativo en las obligaciones pensionarias del magisterio sin fuentes de financiamiento adicionales ni ajustes paramétricos, podría comprometer aún más la viabilidad de las finanzas públicas. De no corregirse mediante una reforma fiscal progresiva, **el Estado mexicano enfrentará dilemas de recortes presupuestales, dejando inevitablemente desprotegidos a un número creciente de áreas y beneficiarios.**
- **Calidad educativa.** Si los recursos destinados a cubrir el déficit pensionario provienen del presupuesto educativo, se limitará la inversión en infraestructura escolar, formación docente, materiales didácticos y programas académicos. En resumen, se debilitará aún más la calidad de la educación. Si bien, como [hemos advertido en otros espacios](#), más recursos no necesariamente producen mejores resultados educativos —en particular si persisten ineficiencias, problemas de corrupción o políticas que no utilizan la evidencia para privilegiar mejores aprendizajes—, las restricciones presupuestales ya observadas dificultan avanzar hacia un sistema educativo con equidad y aprendizajes relevantes.
- **Equidad intergeneracional.** Un sistema de pensiones financieramente insostenible podría trasladar la carga financiera a las generaciones futuras, que deberán asumir mayores impuestos o enfrentar una menor provisión de servicios públicos. La falta de responsabilidad fiscal en el presente compromete las oportunidades de quienes hoy son niñas, niños y jóvenes.

6. MAYOR GASTO, MENOR SUSTENTO

El crecimiento acelerado del gasto en pensiones no ocurre en el vacío: desplaza recursos que podrían destinarse a otros sectores esenciales para el desarrollo de largo plazo. Las exigencias fiscales derivadas del sistema actual y de la modificación reciente al régimen de jubilación del magisterio —y del resto de las y los trabajadores del Estado— reducen la capacidad del Gobierno para cumplir con otras obligaciones clave.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023), México ya presenta una de las estructuras de gasto social más desbalanceadas de América Latina. Mientras que el pago de las pensiones ha crecido sostenidamente hasta alcanzar el 6% del PIB en 2025, el gasto en salud se mantiene en niveles inferiores al 3% y la inversión en educación inicial y preescolar representa apenas una fracción marginal del presupuesto educativo total.

Considerando el contexto actual, el **gasto en pensiones** representa ya una **de las principales presiones fiscales para el Estado mexicano**. En 2025, asciende a más de 2.16 billones de pesos, lo que equivale al 6% del PIB y al 23.5% del gasto neto total del Gobierno federal (CIEP, 2024; SHCP, 2025). Este nivel se sitúa por encima de lo que economías comparables destinan a sus sistemas pensionarios.

Lo dispuesto en el decreto de 2025 adquiere una dimensión aún más preocupante cuando se analiza a la luz del antecedente inmediato. **En 2024, la Administración federal canalizó recursos extraordinarios al ISSSTE para cubrir las pensiones de trabajadores bajo el régimen del décimo transitorio, cuyos fondos individuales en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) resultaron insuficientes para garantizar pensiones equivalentes al salario final (SHCP, 2024).**

En este contexto, el **Fondo de Pensiones para el Bienestar**, creado por decreto presidencial y publicado en el [Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2024](#), fue presentado como una respuesta estructural para mejorar las pensiones de trabajadores bajo el régimen de cuentas individuales. Sin embargo, **dicho fondo se conforma a partir de recursos de naturaleza limitada y extraordinaria**, por ejemplo, activos no reclamados de cuentas inactivas en las AFORES, bienes incautados por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), utilidades de empresas del Estado y ahorros administrativos. **Estas fuentes de ingreso no son permanentes, ni previsibles, ni suficientes para financiar el crecimiento sostenido del gasto pensionario derivado de la reforma.**

Colegas del programa de Gasto Público de México Evalúa han advertido que el **Fondo de Pensiones para el Bienestar (México Evalúa, 2024)** constituye una medida paliativa, no una solución estructural. No responde a las tendencias demográficas, ni al costo creciente de la reducción en la edad de jubilación. En suma, **no existe una fuente de financiamiento progresiva, permanente y suficiente que respalde los nuevos compromisos adquiridos. Sin una reforma fiscal de fondo** que revise la estructura tributaria, combata la evasión y rediseñe las aportaciones sociales, **el incremento del gasto en pensiones implicará necesariamente recortes en otras áreas o mayor endeudamiento.**

El decreto jubilatorio de 2025, al reducir la edad de jubilación sin fuentes de financiamiento adicionales, **se suma a un patrón de decisiones que amplían compromisos** sin mejorar la equidad ni la eficiencia del sistema.

7. LO QUE VIENE: UNA TRAYECTORIA INSOSTENIBLE

El sistema de pensiones en México enfrenta desequilibrios que amenazan su viabilidad en el mediano y largo plazo. De no realizarse una reforma estructural a su diseño, se prevé que será fiscalmente insostenible hacia el final de la década.

De acuerdo con México Evalúa, actualmente **el gasto en pensiones representa más del 5.7% del PIB, mientras que la proporción de adultos mayores apenas alcanza el 8% de la población total.** Proyecciones indican que **para 2030 este gasto podría alcanzar el 7.1% del PIB en un escenario base**, y hasta **7.8%** si se mantienen los incrementos reales en la pensión no contributiva y se consolida la jubilación anticipada sin contrapesos financieros. (CIEP, 2024)

Estos niveles representarían más de **2.5 billones de pesos al año**, y ejercerían una presión sistémica sobre el balance fiscal. Al mismo tiempo, se proyecta que **la proporción del gasto educativo sobre el PIB apenas alcanzaría el 3.5%**, lo que generaría una tensión distributiva persistente. **El sistema estaría destinando más del doble de recursos a financiar la salida de las y los trabajadores que a preparar a las nuevas generaciones.**

Sin una reforma integral que establezca reglas uniformes, aumente las aportaciones, revise los beneficios y defina un verdadero pilar universal sostenible, **el sistema no podrá mantener su expansión. La falta de voluntad política para enfrentar este reto podría traducirse en aumentos de deuda, recortes sociales** o incluso crisis en los sectores prioritarios como la educación, salud o seguridad.

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTA

El **decreto jubilatorio de 2025 podría considerarse políticamente rentable**, al haber formado parte central de las negociaciones tras las movilizaciones del magisterio entre mayo y junio. Sin embargo, **desde una perspectiva fiscal y social, es una decisión riesgosa y de efectos regresivos**. Incluso en términos políticos, **líderes de la disidencia magisterial han calificado la medida como insuficiente**, y han advertido nuevas movilizaciones para septiembre con el fin de exigir la abrogación de la Ley del ISSSTE y el retorno al régimen anterior a la reforma de 2007.

Aplicar esta medida sin ajustes compensatorios⁴ pone en riesgo la sostenibilidad del sistema de pensiones y la capacidad del Estado en garantizar derechos fundamentales como la educación. Lo que **hoy se presenta como una conquista podría convertirse en una carga estructural si no se acompaña de una reingeniería presupuestaria, una estrategia tributaria sólida y un rediseño del sistema pensionario con enfoque de equidad y sostenibilidad**.

México ya enfrenta una carga fiscal creciente, resultado del envejecimiento poblacional y de decisiones políticas de alto costo sin respaldo financiero. Esta tendencia se intensifica con reformas como la disminución en la edad de jubilación del magisterio, que aumentan significativamente las obligaciones presupuestales a mediano plazo.

Evidentemente en las concesiones a la CNTE prevaleció una visión de corto plazo, que dejó de lado las consecuencias distributivas del gasto público a costa de rubros fundamentales para el desarrollo como la educación.

El peso creciente de las pensiones sobre el PIB ha superado con creces el crecimiento del gasto en otros rubros del gasto social, como salud o educación inicial y media superior. **Esta desproporción restringe la capacidad de inversión en áreas fundamentales para el bienestar de las próximas generaciones**. El antecedente del fondo complementario al ISSSTE en 2024 muestra que **ésta no es una excepción, sino una tendencia hacia soluciones transitorias que no resuelven los problemas estructurales de fondo**.

Sin una reforma fiscal progresiva y una reforma pensionaria integral que garantice equilibrio intergeneracional, se pone en riesgo desde la viabilidad del sistema, hasta la provisión de servicios esenciales. De continuar esta tendencia, el país enfrentará una encrucijada distributiva cada vez más explícita: decidir a qué población quiere priorizar —adultos mayores o niñez y juventud— cuando el espacio fiscal ya no permita atender a ambos por igual.

⁴ Se refieren a un conjunto de medidas económicas, presupuestarias o tributarias diseñadas para contrarrestar (o compensar) el impacto financiero negativo de una nueva política o reforma. Un ajuste compensatorio busca mantener el equilibrio o la sostenibilidad de las cuentas públicas y los derechos fundamentales cuando se introduce un cambio que aumenta el gasto público de manera significativa

REFERENCIAS

- Banco de México. (2024). *Indicadores económicos y financieros*. <https://www.banxico.org.mx>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). *Diagnóstico del sistema de pensiones mexicano y opciones para reformarlo*. <https://publications.iadb.org>
- Cámara de Diputados. (2025, 8 de julio). Informe financiero y actuarial 2025 (Gaceta Parlamentaria). <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/jul/Issste-20250708.pdf>
- Cano, J., & Vázquez, C. (2024, 2 de febrero). *Regresar a las pensiones del 100% es una promesa vacía*. México Evalúa. <https://www.mexicoevalua.org/regresar-a-las-pensiones-del-100-es-una-promesa-vacia/>
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). (2024). *Financiamiento de las pensiones: escenarios sobre su carga fiscal a 2030*. <https://ciep.mx/financiamiento-de-las-pensiones-escenarios-sobre-su-carga-fiscal-a-2030/>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2023). *Proyecciones de la Población de México 2020–2050*.
- El Economista. (2025, 12 de enero). *Gasto en pensiones absorbió 17% del presupuesto ejercido*. <https://www.eleconomista.com.mx>
- Fernández, M. A., & de la Rosa, R. (2025, enero 29). *¿Quién es quién en el presupuesto educativo 2025? Nexos*. <https://educacion.nexos.com.mx/quien-es-quien-en-el-presupuesto-educativo-2025/>
- Ham-Chande, R., Wong, R., & Rojas, A. (2023). *Desigualdad social e insostenibilidad de las pensiones en México*. Estudios Demográficos y Urbanos, 38(1), 75–106. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252023000100029
- Imparcial Oaxaca. (2025, junio 25). *Paliativos, decretos firmados por la presidenta: Sección 22. El Imparcial de Oaxaca*. Recuperado el 23 de julio de 2025, de <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/paliativos-decretos-firmados-por-la-presidenta-seccion-22/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Producto Interno Bruto Trimestral*. <https://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). *Producto Interno Bruto Trimestral a precios constantes*. Boletín de Indicador 258/25. <https://www.inegi.org.mx>
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). (s. f.). *Anuario estadístico*. Recuperado de <https://www.gob.mx/issste/documentos/anuario-estadistico-2023>

- International Monetary Fund. (2025). *World Economic Outlook: Global Implications of Population Aging* (April 2025, Chapter 2). Washington, D.C.: IMF. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO>
- México Evalúa. (2024). *Números del Erario – Gasto en pensiones*. <https://numeros-deerario.mexicoevalua.org/tag/gasto-en-pensiones/>
- México Evalúa. (2024). *Regresar a las pensiones del 100% es una promesa vacía*. <https://www.mexicoevalua.org/regresar-a-las-pensiones-del-100-es-una-promesa-vacia/>
- Mora, S. D. (2025, 23 de junio). *Reducen edad mínima de jubilación del décimo transitorio del ISSSTE; costará más de 36,000 millones de pesos este sexenio*. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/reducen-edad-minima-jubilacion-decimo-transitorio-issste-costara-36-000-millones-pesos-sexenio-20250623-765033.html>
- Mora, S. D. (2025, 23 de junio). *Con reducción en la edad de jubilación, habrá trabajadores del ISSSTE que se retiren a los 53 años*. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/reduccion-edad-jubilacion-habra-trabajadores-issste-retiren-53-anos-20250623-764983.html>
- Presidencia de la República. (2025, junio 23 y 26). *Conferencias matutinas*. <https://presidencia.gob.mx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). *Presupuesto de Egresos de la Federación*. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx>

Autores: Marco Antonio Fernández, Ana Gabriela Nuñez y Javier García Patiño.⁵

Agradecimiento a Jorge Cano, coordinador de Gasto Público de México Evalúa por sus observaciones a esta investigación.

⁵ Los autores agradecen las observaciones de Oscar Vela Treviño, Laura Noemí Herrera y Roberto de la Rosa para enriquecer el documento. También agradecemos las sugerencias en la edición de Felipe Soto y Karla Contreras y a Daniel Hernández Franco, es profesor-investigador en el Tec de Monterrey.